

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Palacio de Ferias de Girona. Del 31 de Mayo al 2 de Junio de 2013.

HORARIO

Viernes 31 de Mayo, de 16 a 20h.
Sábado 1 y Domingo 2 de Junio de 10 a 20h.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el 25 de Abril. Todas las solicitudes posteriores, quedan sometidas a las disponibilidades del espacio.

CONDICIONS D'ADMISSIÓ

Serán admitidas como expositores, aquellas empresas que cumplan los criterios de participación.

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

La organización resolverá las solicitudes presentadas mediante la aplicación de los siguientes criterios: fecha de solicitud, superficie deseada, sector de actividad económica y servicios solicitados.

TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

Ocupación de espacio: mínimo a contratar 4m2. Incluye: espacio, servicio de limpieza durante la celebración, vigilancia y seguros.

m ²	superficie	espacio libre	espacio libre+ estand
4	2x2	250€	326€
6	3x2	350€	464€
8	4x2	450€	602€
9	3x3	500€	671€
10	5x2	550€	740€
12	4x3 / 6x2	650€	878€
15	5x3	800€	1085€
18	6x3	950€	1292€

Los espacios superiores a 18m2 se facturaran a razón de 50€/m2.

Espacio con dos fachadas (esquina): Los espacios con esquina (que dan a 2 o más pasillos) tienen un recargo de 90 € / u.

IMPUESTOS

Los precios indicados no incorporan el IVA. Se aplicará el tipo reglamentario para Ferias y Salones.

SERVICIOS

Fira de Girona pone a su disposición una amplia gama de servicios, cuyo detalle puede encontrar en la "Carta de Servicios" que le será enviada contra la recepción de su hoja de solicitud de admisión.

SERVEIS "PROMOCIONALES" ECO-SÍ:

Estand modular: 19 €/m2. (sin moqueta)

Características: estructura de paredes de color madera (altura de 2,45 x paneles 1m de ancho), iluminación a razón de 50w/m2 con un enchufe libre de 300w, frontal (45 cm altura) para rotulación con letra de palo del nombre del expositor y el número de stand.

Cuadro eléctrico: (incluye el consumo eléctrico durante el Salón)

Ampliación de potencia eléctrica. Instalación de un cuadro con magnetotérmico con enchufe.

Cuadro monofásico 1,1 kw: 47 €

Cuadro monofásico 2,2 kw: 65 €

Cuadro monofásico 3,3 kw: 80 €

Mobiliario: Pack mobiliario: 98€/pack

Incluye: 1 mostrador de 100x50, 1 mesa redonda y 3 sillas.

CONDICIONES DE PAGO

Entrega a cuenta de **30 € por cada m2** contratado en el momento de remitir la solicitud de admisión.

La cantidad restante, antes del 25 de mayo de 2013.

Este requisito es absolutamente indispensable para poder obtener los pases de expositor y montador.

El pago de los servicios facturados con posterioridad deberá efectuarse antes de retirar las mercancías del recinto.

FORMA DE PAGO

Hay que efectuar los pagos a favor de Fira de Girona mediante una de las siguientes formas:

- Cargo en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de admisión.
- Transferencia bancaria (por favor, envíe un duplicado) al siguiente número de c / c: La Caixa, 2100 8101 97 2300117907
- www.firagirona.com



ANULACIÓN DE CONTRATO / SOLICITUD DE ADMISIÓN

En caso de rescisión de contrato, éste se resolverá reteniendo por parte de Fira de Girona, un mínimo equivalente a la entrega a cuenta satisfecha en el momento de la entrega de la hoja de solicitud de admisión.

INSCRIPCIÓN COMO EXPOSITOR

Derechos de admisión

Expositor directo: se considera expositor directo la empresa, persona o entidad que presenta la solicitud de admisión y quien formaliza el contrato de participación. El expositor directo no puede permutar, ceder o alquilar el espacio / stand contratado.

Empresa representada: es la empresa a la que el expositor directo representa en su espacio / stand.

La admisión de participación así como los productos a exponer son competencia exclusiva de Fira de Girona y deben acogerse a un mínimo de los sectores de Eco-sí.

Condiciones de admisión y distribución de espacios:

La inscripción como Expositor debe hacerse rellenando el formulario de solicitud de admisión y enviarlo a las oficinas de Fira de Girona.

Fira de Girona resolverá las solicitudes de admisión presentadas mediante la aplicación de los siguientes criterios: fecha de solicitud, sector de actividad, superficie deseada y servicios solicitados.

En el momento en que le llegue el plano con la ubicación, fijaos en la disposición de las columnas (Palacio de Ferias) u otros elementos que puedan condicionar el espacio.

Asignado el espacio, el expositor recibirá la factura correspondiente al importe total del empleo y los servicios solicitados.

La organización se reserva el derecho a tomar las medidas que considere en el caso de que un expositor directo exponga un producto y / o represente una empresa y no lo haya comunicado previamente a Fira de Girona y ésta le haya dado la autorización.

MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DEL ESPACIO

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y / o la ubicación asignado si las circunstancias lo exigen sin que esto sea una indemnización ni compensación al expositor.

Si una vez adjudicado y / o asignado el espacio, el Expositor solicita una reducción del mismo, puede perder la ubicación inicialmente adjudicada.

En caso de rescisión de contrato por parte del Expositor, éste se resolverá reteniendo por parte de Fira de Girona un mínimo equivalente al anticipo satisfecho en el momento de la contratación.

MONTAJE

29, y 30 de mayo de 9 a 20h
31 de mayo de 8 a 14h

A excepción de aquellas firmas expositoras que lo soliciten con antelación, hay acogerse a los horarios establecidos.

En ninguna circunstancia se permite el acceso de vehículos dentro del Palacio de Ferias, por cuestiones de seguridad.

Se estará a las instrucciones y recomendaciones del Servicio de Vigilancia.

DESMONTAJE

2 de junio de 20,30 a 24h
3 de junio de 9 a 20h

El suelo del Palacio de Ferias o terreno exterior, columnas e instalaciones (cajas de registro, canalización, estructuras modulares de alquiler, etc) deberán quedar en el mismo estado en que se encontraron. En el caso de haber sufrido daños, la reparación será efectuada por Fira de Girona con cargo al Expositor.

La retirada de los materiales debe realizarse dentro del plazo indicado. En caso contrario, Fira de Girona procederá a la evacuación con cargo al Expositor y / o empresa montadora.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El espacio adjudicado / alquilado comprende el suelo, el seguro RC y Daños y limpieza. Las modalidades de adjudicación / alquiler de "pack" incluyen otros servicios aparte de los citados.

No se permitirá la utilización de las paredes colindantes de otros expositores.

SEGUROS

Responsabilidad civil: El expositor queda amparado por el seguro de Responsabilidad Civil (daños personales y materiales ocasionados a terceros) que Fira de Girona tiene contratada.

Daños: Fira de Girona ha contratado la póliza Multirriesgo (incendio, explosión, actos de vandalismo) para los bienes propiedad del Expositor depositados en los stands con el límite de capital asegurado de 12.000 € (excluido robo). Existe la posibilidad de contratar la ampliación de cobertura por daños materiales.

Durante el horario establecido del montaje, Salón y desmontaje, el expositor es el único responsable - a todos los efectos- de sus productos.

LIMPIEZA

Los servicios de limpieza de Fira de Girona realizarán la limpieza del stand o de la superficie durante la celebración de la Feria. Existe también la posibilidad de contratar limpieza previa a la inauguración y se valorará según las necesidades indicadas por el cliente.

Gestión de Residuos: Fira de Girona pone su conocimiento que todas las empresas expositoras y / o decoradoras, deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar con las mismas condiciones iniciales su espacio un finalizado el plazo de desmontaje. En caso contrario Fira de Girona procederá a dicha evacuación y penalizará el Expositor y / o empresa montadora a razón de 40 € / m.

ACREDITACIONES

Cada expositor tiene derecho a las tarjetas de identificación para el personal de su stand, en proporción a la cantidad de los módulos / espacio contratados:

m2	pases	invitaciones
de 4 a 6 m2	2	30
de 7 a 12m2	3	40
de 13 a 24m2	4	60
más de 25m2	4	75

Se pueden comprar más invitaciones al precio de 2 € / u y pases al precio de 15 € / u.

Aparcamiento vigilado: Fira de Girona, en función del espacio disponible, habilitará unas zonas destinadas a aparcamiento de expositores de acuerdo con las siguientes tarifas:

Aparcamiento Vigilado (3 días) 30 € / u

El pago del derecho garantizará la plaza y vilancia general, pero Fira de Girona no se hace responsable de los vehículos ni de su contenido.

VIGILANCIA

Durante los horarios de montaje, celebración y desmontaje el servicio de seguridad tiene la responsabilidad de controlar los accesos, la seguridad general y preventiva para cuestiones de orden de seguridad, incendio, emergencia o cualquier otro aspecto.

En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a los bienes objeto de exposición, ni a los bienes particulares por lo que la Organización no se hace responsable de la pérdida

OBSERVACIONES

L'organització se reserva el derecho, en beneficio de la manifestación, a realizar cambios de ubicación de los stands y también de adaptar las superficies solicitadas a la distribución de espacios prevista.

No se permite la permuta, cesión o alquiler del espacio a terceras personas del espacio contratado.

Cualquier aspecto no contemplado en estas normas será regulado por la aplicación de las Normas Generales de Participación de Fira de Girona, que el expositor acepta y declara conocer en el momento de la firma del contracte. nt los horarios de montaje, celebración y desmontaje el servicio de seguridad tiene la responsabilidad de controlar los accesos, la seguridad general y preventiva para cuestiones de orden de seguridad, incendio, emergencia o cualquier otro a specto.



Fira de Girona

ECO.SÍ alimentación agua bioconstrucción ecoturismo educación salud

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

El comité de selección de Eco-Sí estará formado por técnicos y expertos de los diferentes sectores.

La organización se reserva el derecho de limitar o prohibir la venta de productos en directo, siempre y cuando esta perjudique la imagen profesional o a la competencia con otros expositores.

La organización se reserva, en cualquier caso, el derecho de admisión y el comité de selección pueden tener en cuenta, en cualquier momento, otras cuestiones que no están escritas en estas condiciones generales de participación.

1 ALIMENTACIÓN

Alimentos procedentes de la agricultura biológica y ecológica. Deben llevar, obligatoriamente, la garantía oficial correspondiente en base al Reglamento CEE 2092/91

Se aceptarán:

Alimentos que tengan el aval de producto biológico. Sin conservantes. Sólo se admitirán los incluidos en el apartado A del anexo del Reglamento CEE nº 2092/91 correspondiente a la normativa sobre producto biológico/ecológico. Sin ingredientes manipulados genéticamente.

2 TEJIDOS Y CALZADO

Tejidos y materiales de origen biológico, natural y reciclado natural. Sólo se admitirán el uso de tintes naturales.

3 SALUD

Terapias

Terapias consideradas complementarias o alternativas, en base a tratamientos naturales de reconocida efectividad utilizados por terapeutas y/o médicos oficiales.

Aparatos

Aparatos o instrumentos utilizados por médicos o terapeutas reconocidos.

– Tratamientos de agua: consultar normativa del sector.

Centros

Centros, casas de reposo, clínicas,... donde se practican las terapias alternativas o complementarias sin ningún otro objetivo y finalidad mas que la curación del individuo por métodos naturales .

Productos

Los componentes han de ser de origen natural y no tener ningún tipo de aditivo artificial o de síntesis.

Los productos no estarán testados sobre animales, ni se habrán utilizado para su elaboración productos procedentes de especies protegida.

4 HIGIENE Y COSMÉTICA

No se admitirá a ningún expositor, si antes no ha enviado el listado de ingredientes en nomenclatura INCI.

No se admitirán productos cuya composición no coincida con la específica en la etiqueta.

Las condiciones relativas a los ingredientes prohibidos, se encuentra especificada en la hoja adjunta de Declaración de Productos Cosméticos. Se tendrá en cuenta el uso de ingredientes de cultivo biológico en los productos.

5 MOBILIARIO

Mobiliario, tejidos o complementos para el hogar; confeccionados o fabricados con materiales naturales o reciclados no contaminantes .

6 PAPELERÍA, LIBRERÍA Y MÚSICA

Sólo se admitirán papeles reciclados y/o ecológicos Libros relacionados con el medio ambiente, ecología, naturaleza, agricultura biológica, energías renovables, reciclados, alternativas de transporte, alimentación y cocina natural, terapias alternativas o complementarias,... Sonidos musicales, música étnica, tradicional, new-age, de relajación, antigua, temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente y tota aquella que contribuya al fomento de una vida sana y armoniosa.

7 JUGUETES / JUEGOS

Hechos con materiales naturales o reciclados; las pinturas y barnices tienen que ser naturales y no han de contener ninguna sustancia tóxica.

No se admitirán Juguetes/Juegos que pueden inducir a la violencia.

8 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Empresas y productos destinados a mejorar las condiciones medioambientales, el reciclado y la economía con criterios sostenibles y éticos.

Programas y campañas de sensibilización ambiental. Todas las ofertas relacionadas con el turismo responsable (turismo rural, verde,...).

Propuestas para el ocio y el tiempo libre basadas en criterios de respeto y protección del medio.

9 ONG

Organizaciones de defensa ambiental, ecologistas, conservacionistas, de protección de la naturaleza, de agricultura biológica, de consumidores, de protección de animales, de fomento de energías renovables, del transporte alternativo, de terapias alternativas,...

El material de difusión y promoción deberá cumplir los criterios de participación específica de cada sector.

10 BIOCONSTRUCCIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES

Materiales y técnicas constructivas para la vivienda sana, de procedencia natural, sin tratamientos contaminantes. La composición y la procedencia de los materiales serán naturales o reciclados no contaminantes, ni obtenidos por procedimientos contaminantes.

Energías renovables no contaminantes. Sistemas, aparatos y materiales de instalación que favorecen la implantación de sistemas de ahorro de energía y uso de energías renovables.

11 ARTESANÍA

Elaboración de productos de artesanía. No se permitirán los productos alimentarios.

Los productos tienen que ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante.

Los materiales usados tienen que ser de origen natural.